



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Periodo 2014
Registro de Decretos

Folio N° 001042

05 JUN 2014

Visto el presente Expediente Nro. 4061 – 922606/14, por el cual la AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, gestiona la adquisición e impresión de Formularios para las tasas Municipales, en papel obra electroestático de 80 grs., con destino a la misma Dependencia, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1357/14, obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 140/14, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma MAKINAR S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 543.400,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 27.170,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 536.800,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 26.840,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: FERREIRA FABIANA TERESA y VERA NESTOR JORGE.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma GRAFICA BARSA S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 536.800,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 140/14, efectuada con fecha 02/06/14, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada..-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **GRAFICA BARSA S.R.L.**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (**\$ 536.800,00**).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 29 – AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION – Jurisdicción

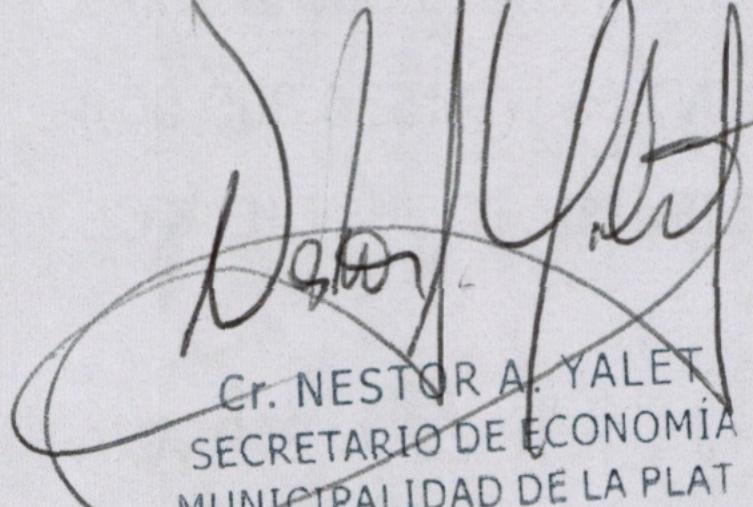
1110119000 – AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION - Fuente de Financiamiento: 110 –
Tesoro Municipal.-

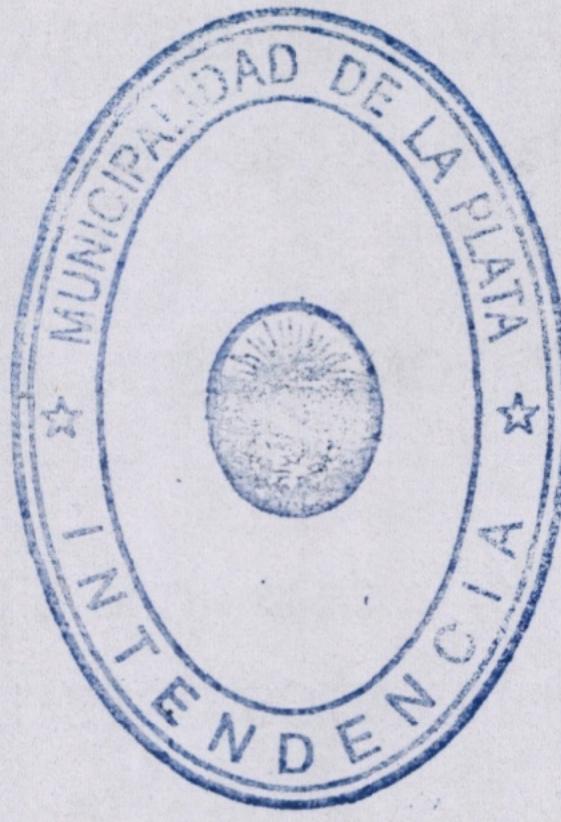
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

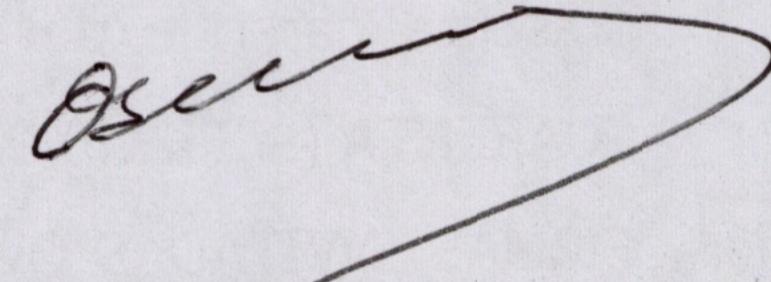
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-


Cr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata